EXPTE. D- 4108 114-15

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE LEY

El Senado y La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de

LEY

ARTÍCULO 1 - Declárese a partir de la promulgación de la presente, la emergencia sanitaria a los partidos de Bahía Blanca y Coronel Rosales debido al déficit de infraestructura y saneamiento cloacal.

ARTICULO 2 - Autorícese al Poder Ejecutivo Provincial a efectuar, en el presupuesto general de gastos y cálculos de recursos del ejercicio correspondiente, las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

ARTICULO 3 - De forma.

Dr. SANTIAGO NARDELLI
Diputado
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs.As.

HECTOR GAY
Diputado
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs.As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
PCIA. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En las ciudades de Bahía Blanca y Punta Alta se vienen reiterando reclamos acerca de desbordes cloacales en diversos barrios de la ciudad.

Los desbordes cloacales son constantes y con el transcurso del tiempo se incrementan en su frecuencia y gravedad, poniendo en riesgo la salud y calidad de vida de los vecinos de la zona y el medio ambiente en general.

La situación de colapso que sufre el sistema cloacal de Bahía Blanca y Punta Alta, se ha complicado en el último año días.

En julio de año pasado, 2014, el Secretario de Servicios Públicos, Franco La Porta y el presidente de ABSA, Guillermo Scarcella se comprometieron ante un grupo de concejales de la ciudad de Bahía Blanca a que el 1° de agosto de 2014 iba a estar listo un plan desobstrucción y limpieza para poner en funcionamiento en forma inmediata los equipos que falten.

A la luz de los hechos y ante los innumerables reclamos de los vecinos ante la empresa ABSA parece no haberse cumplido el objetivo de los funcionarios provinciales.

Es evidente que la falta de infraestructura adecuada de cloacas y sistemas de depuración en efluentes y el incumplimiento sistemático de las normas ambientales, demuestran el escaso interés que esta problemática despierta en las autoridades.

Es necesario, más allá de las soluciones a largo plazo, dar una respuesta inmediata a los vecinos que sufren los perjuicios provocados por los desbordes de cloacas, con los riesgos para la salud de la población que esto implica.

La declaración de la emergencia sanitaria para los distritos de Bahía Blanca y Coronel Rosales por parte del gobierno provincial implica el claro reconocimiento de una situación que amenaza gravemente la vida o la salud de la población y precisa de una intervención inmediata.

Por todo lo expuesto, solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente Proyecto de Ley

Dr. SANTIAGO NARDELLI
Diputado
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs.As.

HECTOR GAY
Diputado
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs.As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO 3